

RESOLUCION No. RL-

9731

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-82033, de 15 de MARZO de 1982
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 21 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE los señores Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo y Ximena Montalvo de Rivadeneira, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han comparecido a este despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82009, de 6 de enero de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización -IERAC-, mediante oficio No. JMR-00800, de 27 de febrero de 1981, emite informe favorable para la transferencia de dominio del inmueble que se aporta en la constitución de la compañía "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RI-82-136, de 18 de marzo de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 21 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES (s/600.000), con el cual el capital social de la compañía asciende a UN MILLON SEYECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES (s/1'758.000), divi-

dido en mil setecientas cincuenta y ocho participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 21 de enero de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 21 de enero de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 30 de diciembre de 1980, que mediante escritura pública de 21 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que efectúa la sociedad conyugal formada por los señores Hugo Helguín e Inés Albernez de Helguín a favor de la compañía "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", de un lote de terreno, ubicado en la Parroquia de Amagüña del cantón Quito, cuyos linderos y especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 21 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 30 de diciembre de 1980, que mediante escritura pública de 21 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

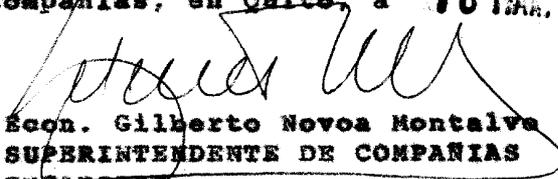
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura

W

pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el 21 de enero de 1982, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 MAR. 1982


Econ. Gilberto Novoa Montalva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO.

DJ-RL
NPP.
18-III-82